

**RESOLUCIÓN 949/2022** de 18 de mayo de 2022, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba el procedimiento selectivo de obras o proyectos de obras docentes y científicas para editar o coeditar por la Universidad Pública de Navarra (año 2022).

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Editorial en sesión celebrada el 25 de abril de 2022, por el que se aprueban las bases del procedimiento selectivo para la selección de obras o proyectos de obras docentes o científicas para editar o coeditar por la Universidad Pública de Navarra (año 2022).

Visto el informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y tras consulta realizada al Delegado de Protección de Datos.

Vista la consignación de existencia de crédito y la fiscalización favorable efectuada por el Servicio de Control Interno.

En ejercicio de las competencias que tengo conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra y por la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el procedimiento de 2022 de selección de obras o proyectos de obras docentes y científicas para editar o coeditar por la Universidad Pública de Navarra, que se regirá por los criterios de selección establecidos en las bases que se adjuntan como anexo.

Segundo.- Autorizar la financiación de los trabajos de edición para publicar las obras seleccionadas al amparo del presente procedimiento selectivo por un importe máximo de 10.000 euros con cargo a la partida del Gabinete de Rectorado 00.03/240.01 "Publicaciones científicas y docentes" o en la partida que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2022, quedando sometida su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- Autorizar la financiación de las ayudas a proyectos de obras que se seleccionen al amparo del presente procedimiento selectivo por un importe máximo de 3.000 euros con cargo a la partida del Vicerrectorado de Investigación 30.00/227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos" o en la partida que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2022, quedando sometida su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y de su Anexo, en el que se establecen las bases por las que se rige este procedimiento selectivo, en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- Trasladar la presente Resolución al Consejo Editorial, al Servicio de Asuntos Económicos, al Servicio de Control Interno y a Registro para los efectos oportunos.

Sexto.- Contra la presente Resolución y las bases de esta convocatoria las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses desde su publicación en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Pamplona, a 18 de mayo de 2022



Francisco J. Arregui San Martín  
Vicerrector de Investigación